

República de Colombia  Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2018
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 10 de julio de 2019

15 JUL 2019

Doctor,
RICARDO LOZANO PICÓN
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Presidencia de Colombia
 Calle 37 No 8.40 / Bogotá

11779

ASUNTO: poner en conocimiento las propuestas planteadas por la Gobernación de Santander respecto a la Delimitación del Páramo Santurbán-Berlín.

De manera formal, pongo en su conocimiento las propuestas planteadas en los eventos organizados por el Ministerio de Ambiente en el marco de la sentencia T-361 de 2017 sobre la revisión de la Delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán- Berlín, etapa de consulta, los días 28 de abril en el municipio de Suratá y 13 de mayo en el municipio de California.

1. Que se cree un Fondo Ambiental para el Páramo de Santurbán con aportes internacionales, nacionales, departamentales, públicos y privados, del 1% de los ICLD de los Municipios, incluidos los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga que se benefician de su recurso hídrico.
2. Que se establezca un programa de pago por servicios ambientales para los propietarios de predios y habitantes del Páramo de Santurbán con los recursos del fondo anteriormente mencionado.
3. Que la Provincia Administrativa y de Planificación de Soto Norte recientemente creada mediante la Ordenanza 09 de 2019, sea la responsable de la ejecución de los recursos del anterior Fondo, o que en su defecto se conforme la Región de Planificación y Gestión de Santurbán – RPG conformada por los municipios de Santander y Norte de Santander que tengan territorio dentro de la línea de Páramo y sea esta quien ejecute los recursos del Fondo.
4. Que se cree un programa de asesoría y asistencia técnica, capacitación y orientación en producción sostenible a propietarios de predios y productores del Páramo de Santurbán ejecutado por la Provincia Administrativa y de Planificación-PAP de Soto Norte o por la RPG de Santurbán.
5. Que se formule e implemente una política pública para la gobernanza del agua en la cuenca del río Lebrija, ya que dicha cuenca abastece a tres departamentos (Norte de Santander, Santander y Sur del Cesar), tienen jurisdicción cuatro corporaciones autónomas regionales (CORPONOR, CORPOCESAR, CDMB y CAS) y se encuentra fraccionada en seis POMCAS (Lebrija alto, Lebrija medio, Lebrija bajo, Causes directos, Cachira y San Alberto), siendo un tema Suprdepartamental que requiere la gestión del nivel Nacional.
6. Gestionar un documento CONPES y CONFIS para la anterior política pública de la gobernanza del agua para la cuenca del río Lebrija.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ
 Secretaria (e) de Planeación Departamental de Santander
 Proyecto: Mayra Alejandra Ortiz CPS Planeación
 Revisó: Edwin Fernando Mendoza Director Prospectiva

Raw
 15 JUL 2019
 3:44

